



5 de febrero de 2024

(24-0875)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 5 de febrero de 2024, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

Establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos secos de castañas de Cajú (*Anacardium occidentale*) producidos en todo origen

Chile comunica que la Resolución Exenta No 5934/2024 que "Establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos secos de castañas de Cajú (*Anacardium occidentale*) producidos en todo origen" fue publicada en el Diario Oficial del Estado el día 1 de febrero de 2024, entrando en vigor en 60 días desde dicha fecha.

[https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/CHL/24\\_01030\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/CHL/24_01030_00_s.pdf)

#### Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

**Texto(s) disponible(s) en:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)